



22 DIC 2014

Resistencia.

VISTO:

La Resolución N°7505/14 M.E.C.C. y T. que aprueba el Diseño Curricular de la Carrera de **Profesorado para la Educación Secundaria en Tecnologías de la Información y la Comunicación**; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional asigna al Ministerio de Educación Nacional y a las Autoridades Jurisdiccionales competentes, la responsabilidad de asegurar los principios de igualdad e inclusión educativa mediante acciones que permitan alcanzar resultados equivalentes en el aprendizaje de todos los ciudadanos independientemente de su situación social;

Que en ese sentido el Diseño Curricular para la formación del docente **Profesora de Educación Secundaria en Tecnologías de la Información y la Comunicación** legitima un proyecto cultural, político y social, construido por los actores desde el territorio e inscripto en un contexto federal de Políticas Educativas en el ámbito del Consejo Federal de Educación y del Instituto Nacional de Formación Docente;

Que se hace necesario sintetizar en un documento los datos generales del Diseño antes mencionado, detallando la denominación de la carrera con el correspondiente título y duración en años como así también la presentación de las Unidades Curriculares en formato de Plan de Estudios, con la correspondiente carga de horas cátedra semanales y horas reloj;

Que la Resolución N° 1588/2012 Ministerio de Educación requiere para la correspondiente solicitud de validez nacional, de una norma que determine en que Instituciones, inscriptas en el Registro Federal, se implementará cada diseño curricular aprobado Jurisdiccionalmente;

Que por consiguiente es necesario determinar en qué Institutos de Educación Superior de la Provincia se desarrollará la carrera de **Profesorado para la Educación Secundaria en Tecnologías de la Información y la Comunicación** y a partir de qué cohorte;

Que es necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que el Plan de Estudios de la **Profesorado para la Educación Secundaria en Tecnologías de la Información y la Comunicación** es el que obra en el Anexo I de la presente con la correspondiente carga de horas cátedra y reloj anuales.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los Institutos de Educación Superior en los que se implementará el Plan de Estudios mencionado precedentemente, se detallan con la correspondiente cohorte de inicio, en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°.....M.E.C.C. y T.

7615

11-02-15

PROF. SERGIO DANIEL SOTO
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

PLAN DE ESTUDIOS

DENOMINACION DE LA CARRERA: Carrera de Profesorado para Secundaria en Tecnologías de la Información y la Comunicación

TITULO A OTORGAR: Profesor/a de Educación Secundaria en Tecnologías de la Información y la Comunicación

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: TOTAL horas reloj: 2604
TOTAL horas cátedra: 3904

DURACION DE LA CARRERA EN AÑOS ACADÉMICOS: 4 años

Unidades Curriculares	DURACIÓN	Horas cátedra Semanales	Horas Cátedra Anuales	Horas Reloj Anuales	CAMPOS
PRIMER AÑO					
Pedagogía	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Alfabetización Académica	Anual	3	96	64	
Didáctica General	Anual	4	128	85	
Informática I	Anual	5	160	107	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Comunicación y Expresión a través de los Medios	Anual	5	160	107	
Inglés Técnico	Anual	4	128	85	
Práctica Docente I	Anual	5	160	107	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total horas 1er. Año		30	960	640	
SEGUNDO AÑO					
Psicología Educativa	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Filosofía	Anual	3	96	64	
Tecnología de la Información y de la Comunicación en Educación	1er. Cuatrim.	3	48	32	
Cultura y Lenguas Originarias	2do. Cuatrim.	3	48	32	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Didáctica Específica de la Enseñanza de las TIC	Anual	6	192	128	
Informática II	Anual	5	160	107	
Comunicación y Edición de Videos	Anual	5	160	107	
Sujeto de la Educación Secundaria	Anual	5	160	107	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Práctica Docente II	Anual	6	192	128	
Total horas 2do. Año			1152	769	
TERCER AÑO					
Sociología de la Educación	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Historia y Política de la Educación Latinoamericana, Argentina y Chaqueña	Anual	4	128	85	
Producciones de Materiales Educativos Hipermedia	Anual	5	160	107	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Recursos Tecnológicos Aplicados a Otras Disciplinas I	Anual	4	128	85	
Tecnología Educativa	Anual	5	160	107	
Redes y Comunicación	Anual	5	160	107	
Práctica Docente III	Anual	7	224	150	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total horas 3er. Año			1056	705	
CUARTO AÑO					
Formación en Derechos Humanos, Ética y Ciudadanía	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Proyectos con TIC aplicados a la Enseñanza	Anual	7	224	150	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Recursos Tecnológicos Aplicados a Otras Disciplinas II	Anual	4	128	85	
Residencia Pedagógica	Anual	8	256	170	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total horas 4to. Año			736	490	

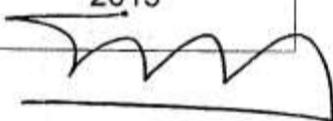
ANEXO II a la RESOLUCIÓN N° **7615**

DENOMINACION DE LA CARRERA: Carrera de Profesorado para Secundaria en Tecnologías de la Información y la Comunicación

TITULO A OTORGAR: Profesor/a de Educación Secundaria en Tecnologías de la Información y la Comunicación

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DONDE SE IMPLEMENTARÁ

CUE	INSTITUTO	LOCALIDAD	INICIO DE COHORTE DE IMPLEMENTACIÓN
220216800	IES de La Clotilde	La Clotilde	2015
220107600	UEP N° 55 "Don Orión"	Pcia. Roque Sáenz Peña	2015
220042000	UEP N° 57 "Fray Mamerto Esquiú"	Charata	2015


PROF. SERGIO DANIEL SOTO
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología